

Santiago, 28 AGO 2013

Res. Adm. Exenta N° 635

VISTOS: Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido; Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.641 sobre Presupuesto del Sector Público año 2013; Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas; Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Administración Financiera del Estado; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Decreto 196 de 2010 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 13 de fecha 04 de enero 2013, Resolución Exenta N° 372 de fecha 03 de junio 2013; Resolución Exenta N° 546 de fecha 25 de julio 2013, todas de la VECIE; y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, ha sido invitada a participar como agencia de promoción de inversiones a la "China International Fair for Investment & Trade" CIFIT, a realizarse entre los días 8 y 11 de septiembre de 2013 en Xiamen, China.

Que, ya confirmada la participación de la VECIE, se requiere de la contratación de servicios complementarios para el stand, arriendo de TV, para apoyar la realización del seminario sobre oportunidades de inversión en Chile.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, Ley N° 19.886 Art. 8 letra e), Reglamento de compras Art. 10 punto 5, si se trata de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.

Que, se solicitaron las respectivas tres cotizaciones, según lo requerido en el Art. 51 del Reglamento de Compras Públicas, seleccionando a la empresa GUANG YI CHENG, por ser el proveedor que ha prestado servicios anteriormente a CIFIT, presentado tecnología de excelencia.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2013 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.


RESUELVO:

1- **Autorízase** la adquisición por trato directo, por el arriendo de TV led para el stand del Comité de Inversiones Extranjeras en la Feria CIFIT en Xiamen, China, al proveedor extranjero GUANG YI CHENG por la suma total de 1.200 RMB (mil doscientos renminbi).

El equivalente en dólares americanos de fecha 26 de agosto de 2013 es de US \$196 (ciento noventa y seis dólares), el cual podrá variar al momento de hacer efectivo el pago.

2- **Impútese**, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2013 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Archívese


MATÍAS MORI ARELLANO
Vicepresidente Ejecutivo
Comité de Inversiones Extranjeras